



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa**

Número: CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Marzo de 2017

Referencia: EXP-S0201273192016 - HABITAT - SANTIAGO DEL ESTERO - LOCALIDADES
VARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.03.02 19:52:57 -03'00'

Domingo Luis Amaya
Secretario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.03.02 19:52:58 -03'00'



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por el señor Secretario de Vivienda y Hábitat, Cdor. Domingo Luis AMAYA, D.N.I. N° 12.562.201, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA" y la PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, representada en este acto por la señora Gobernadora, Dra. Claudia Alejandra LEDESMA de ZAMORA, DNI N° 24.193.083, con domicilio en la calle Belgrano N° 600 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "LA PROVINCIA" y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se encuentra la de entender en la elaboración y ejecución de programas de vivienda destinada a los sectores de menores recursos y promover la inversión de recursos en el campo de la vivienda.

Que asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 212 del 22 de diciembre de 2015, LA SECRETARÍA tiene entre sus competencias la de entender en el diseño, implementación y control de la Política Nacional de Vivienda y entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de obras de infraestructura habitacional y de desarrollo urbano.

Que LAS PARTES consideran apropiado llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en las localidades de: a)

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



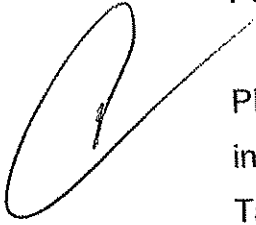
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Tacañitas del Departamento de Taboada; b) Villa Salavina del Departamento de Salavina; c) Brea Pozo del Departamento de San Martín; d) Laprida del Departamento de Choya; e) Quimilí del Departamento de Moreno y f) Vilelas del Departamento de Juan Felipe Ibarra, g) Los Juríes del Departamento de General Taboada; h) Colonia El Simbolar del Departamento de Robles e i) Los Telares del Departamento de Salavina, que pertenecen a la Provincia de Santiago del Estero, contribuyendo de esta manera al bienestar de sus habitantes.


Que por otra parte, el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, LA SECRETARÍA y la Provincia de Santiago del Estero suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que por la cláusula cuarta del referido Convenio Marco de Colaboración el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda facultó al señor Secretario de Vivienda y Hábitat a implementar las acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento al mismo y suscribir los acuerdos específicos que resulten pertinentes.

Por ello LAS PARTES acuerdan lo siguiente:



PRIMERA: El objeto de este Convenio Específico es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en las localidades de: a) Tacañitas del Departamento de Taboada, conforme ANEXO I-A; b) Villa Salavina del Departamento de Salavina, conforme ANEXO I-B; c) Brea Pozo del Departamento de San Martín, conforme ANEXO I-C; d) Laprida del Departamento de Choya, conforme ANEXO I-D; e) Quimilí del Departamento de Moreno, conforme ANEXO I-E; f) Vilelas del Departamento de Juan Felipe Ibarra, conforme



CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I-F, g) Los Juríes del Departamento de General Taboada, conforme ANEXO I-G; h) Colonia El Simbolar del Departamento de Robles, conforme ANEXO I-H e i) Los Telares del Departamento de Salavina, conforme ANEXO I-I, que pertenecen a la Provincia de Santiago del Estero, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social".

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto previsto en la cláusula primera del presente, "LA SECRETARÍA", por intermedio de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", contribuirá a aportar los fondos a los fines de afrontar el gasto que irroguen los materiales y la mano de obra necesarios para la realización de las obras a las que alude la cláusula mencionada, hasta la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$1.125.105.518-), la que será abonada a LA PROVINCIA -de existir partida presupuestaria suficiente- luego de la aprobación del gasto por parte de la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, según el Cronograma de Pagos, que se detalla en ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio Específico.

TERCERA: El ingreso de los recursos detallados en la cláusula segunda de la presente a LA PROVINCIA deberá ser registrado en su contabilidad como transferencia recibida del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, de manera de garantizar la correcta afectación de tales sumas de dinero y facilitar el control del uso de los fondos.

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 58/16 del 23 de agosto 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y que como Anexo III forma parte integrante del presente, conforme a lo previsto en el artículo 2° de la citada resolución.

QUINTA: LA PROVINCIA deberá iniciar las obras con sus correspondientes actas de inicio, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desembolso de fondos y en caso de que no lo hiciera en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y LA PROVINCIA deberá proceder a devolver de manera inmediata las sumas percibidas en virtud del presente Convenio Específico.

SEXTA: Serán obligaciones de LA PROVINCIA:

- a) Celebrar contratos de obras por la modalidad de ajuste alzado, facultando a la subcontratación de maquinarias o servicios que requieran matrícula habilitante o por la especificidad de las tareas o maquinarias; el contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras de infraestructura comunitaria, conforme proyecto de obra, planos, detalles constructivos y análisis de costos realizados;
- b) Elaborar el proyecto ejecutivo y confeccionar los planos para la ejecución de las obras descritas en la cláusula primera del presente Convenio Específico, registrarlos ante las autoridades competentes y obtener los permisos y autorizaciones necesarios para llevar adelante las obras en tiempo y forma;
- c) Supervisar y asesorar en la compra de materiales, colaborar con el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en las obras y facilitar la ejecución estratégica del obrador y depósito de equipos y materiales;
- d) Disponer y gestionar la contratación de las maquinarias necesarias para los trabajos preliminares y para la ejecución del presente Convenio Específico,

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- supervisar las operaciones de mensura y nivelación indispensables para el inicio de las obras, proveer luz y agua de obra y demás tareas necesarias que aseguren la correcta ejecución de las obras;
- e) Elaborar el acta de inicio, actas de cierre, entrega provisoria y definitiva de las obras;
 - f) Informar a "LA SUBSECRETARÍA" el inicio, el cierre, la entrega provisoria y definitivas de las obras, dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas de que sucedan;
 - g) Dar conformidad al certificado de avance de obra físico y financiero, previa constatación de la efectiva ejecución y medición de la misma en el terreno, realizar los pagos en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas, a partir de la conformidad del certificado, e informar a LA SUBSECRETARÍA el avance y estado de obra;
 - h) Aportar los fondos complementarios necesarios para hacer frente a las obras en el plazo y con las calidades convenidas;
 - i) Realizar los pagos de anticipos para materiales y mano de obra, conforme lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio Específico, en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas a partir de la firma de los contratos de obra;
 - j) Suspender los pagos cuando los contratistas incurran en irregularidades en la ejecución de las obras e informar dicha circunstancia a LA SUBSECRETARÍA en el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas;
 - k) Afrontar los gastos ocasionados por las transferencias bancarias, impuestos al cheque y gastos que demanden los movimientos de cuentas.
 - l) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo, documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

SÉPTIMA: En caso que en la ejecución de las obras intervengan cooperativas de trabajo, LA PROVINCIA deberá designar agentes responsables del seguimiento y monitoreo permanente de las diversas actividades, en particular la recepción y transmisión de la información requerida por el REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL y por el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

OCTAVA: LA PROVINCIA informa su CUIT N° 30-71017562-0 y denuncia su cuenta N° 4990092647 del Banco Nación de la República Argentina Sucursal N° 3370 de Santiago del Estero, en la que se acreditarán los fondos que el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA transferirá en función de lo previsto en la cláusula segunda de este Convenio Específico.

NOVENA: LA PROVINCIA tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras convenidas en la Cláusula Primera del presente, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos resultantes de esas tareas.

DÉCIMA: LA SECRETARÍA se reserva la facultad de contralor y, en dicho marco, podrá realizar en forma directa o por intermedio de LA SUBSECRETARÍA las inspecciones de obra y auditorías técnicas, sociales y financieras que considere necesarias para verificar el cumplimiento de lo acordado en el presente. Por su parte, LA PROVINCIA se compromete a garantizar el ejercicio efectivo de esta facultad, la que no requerirá autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarla, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida.

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

DÉCIMA PRIMERA : A los efectos de lo establecido en las cláusulas sexta y séptima, LA PROVINCIA informará a LA SUBSECRETARÍA el personal responsable de ejercer la dirección de obra y el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables a efecto de garantizar la gestión, colaboración y supervisión del proyecto.

DÉCIMA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a colocar un cartel de obra con la correspondiente identificación y/o señalética aprobada por LA SECRETARÍA a tal efecto. Asimismo, en toda comunicación oficial deberá mencionarse el origen de los fondos que financian la obra.

DÉCIMA TERCERA: LA PROVINCIA declara bajo juramento: a) que no tiene en trámite ante otro organismo del ESTADO NACIONAL la realización de las obras cuya ejecución tramita por el presente; y b) que no tiene pendiente rendiciones de fondos frente al ESTADO NACIONAL, de acuerdo a la normativa vigente.

DÉCIMA CUARTA: LA PROVINCIA se obliga a mantener indemne al ESTADO NACIONAL, de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio Especifico o por todas aquellas por las cuales LA PROVINCIA deba responder. A tales fines, LA PROVINCIA bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento del Contrato; b) Seguro de todo Riesgo de Construcción; c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual; d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajo en los términos de la Ley N° 24557 y sus modificatorias; e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si lo hubiere; f) Seguro de automotores, equipos y máquinas; g) Seguro contra incendio; h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo a enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de las obras.

DÉCIMA QUINTA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con cargo al Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social" de la SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, Jurisdicción 30 - Actividad 01 -Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 11.

DÉCIMA SEXTA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de dos (2) años prorrogables, pudiendo las partes rescindir el mismo en forma previa a su finalización.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Previa lectura, las partes en prueba de conformidad, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de CABA a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Cdo. Domingo Luis Amaya
Secretario de Vivienda y
Hábitat del
Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

Dra. Claudia A. Ledesma
de Zamora
Gobernadora de la
Provincia de Santiago del
Estero

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - A

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Tacañitas del Departamento de Taboada de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$113.331.323.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Captación y almacenamiento de agua cruda	\$ 328.532,00
Tratamiento y almacenamiento de agua potable	\$ 20.855.906,00
Red de distribución de agua potable y Conexiones domiciliarias de agua (371 un)	\$ 10.021.367,00
Núcleo Sanitario(Baño, cocina y comedor: 18 m2)	\$ 76.805.729,00
Instalaciones complementarias	\$ 5.319.789,00
TOTAL	\$ 113.331.323,00

- c) El plazo de obra es de DIECIOCHO (18) meses.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - B

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Villa Salavina del Departamento de Salavina de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 53.191.737.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de Agua Potable	
Captación y almacenamiento de Agua Cruda	\$ 250.359,00
Tratamiento y almacenamiento de Agua Potable	\$ 12.928.030,00
Red de distribución de agua y Conexiones domiciliarias de agua (363 un)	\$ 8.771.698,00
Instalaciones complementarias	\$ 4.091.920,00
Red de Cloacas	
Red de desagüe Cloacal y Conexiones domiciliarias de Cloaca (363 un)	\$ 12.310.248,00
Estación Elevadora de Líquidos Cloacales e Impulsión	\$ 5.924.529,00
Planta Depuradora de Líquidos Cloacales	\$ 8.914.953,00
Subtotal	\$ 53.191.737,00
Total	\$ 53.191.737,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - C

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en localidad de Brea Pozo ubicada en el Departamento San Martín de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 114.546.826.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de Agua Potable	
Captación y almacenamiento de agua cruda	\$ 5.329.308,00
Tratamiento y almacenamiento de agua potable	\$ 20.741.577,00
Red de distribución de agua potable y Conexiones domiciliarias de agua (805 un)	\$ 20.464.626,00
Instalaciones complementarias	\$ 5.754.126,00
Red de Cloacas	
Red de distribución de cloacas y Conexiones domiciliarias de cloaca (805 un)	\$ 35.590.839,00
Estación elevadora de líquidos cloacales	\$ 8.283.864,00
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	\$ 18.382.486,00
Subtotal	\$ 114.546.826,00
TOTAL	\$ 114.546.826,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - D

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Laprida del Departamento de Choya de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DIECISIETE (\$47.390.017.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de distribución de cloaca y Conexiones domiciliarias de cloaca (600 un)	\$ 29.433.027,00
Obra de Nexo y Estación elevadora de líquidos cloacales	\$ 5.963.372,00
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	\$11.993.618,00
Subtotal	\$ 47.390.017,00
TOTAL	\$ 47.390.017,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - E

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la ciudad de Quimilí del Departamento de Moreno de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$271.868.618.-) , de acuerdo al siguiente detalle:

Red de desagüe cloacal	\$ 161.376.647,00
Obras de Nexo y estación elevadora de líquidos cloacales	\$ 26.344.217,00
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	\$ 84.147.754,00
TOTAL	\$ 271.868.618,00

- c) El plazo de obra es de VEINTICUATRO (24) meses.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - F

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en localidad de Vilelas del Departamento Juan Felipe Ibarra de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 44.791.318.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de distribución de cloacas y Conexiones domiciliarias de cloaca (600 un)	\$ 25.164.071,00
Estación elevadora de líquidos cloacales	\$ 5.772.740,00
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	\$ 13.854.507,00
Total	\$ 44.791.318,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - G

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Los Juríes del Departamento de General Taboada de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 131.629.525.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de distribución de cloacas y Conexiones domiciliarias de cloaca (1200 un)	\$ 93.436.393,00
Obra de Nexo y Estación elevadora de líquidos cloacales	\$ 13.146.780,00
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	\$ 25.046.352,00
TOTAL	\$ 131.629.525,00

- c) El plazo de obra es de VEINTICUATRO (24) meses.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - H

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Colonia El Simbolar del Departamento de Robles, de la Provincia de Santiago del Estero.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$260.255.355.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción Rubro	Monto
Núcleos Húmedos (120 unidades)	\$ 38.780.000,00
Construcción de Nido	\$ 6.514.768,00
Parquización, arbolado y cobertura de verdes en la vía pública	\$ 504.000,00
Plaza pública Sector A	\$ 12.355.249,00
Plaza pública Sector B y tramos de boulevares	\$ 9.444.998,00
Plaza Pública Sector C y tramos de boulevares	\$ 9.786.930,00
Red Vial: Pavimento de Hormigón e: 0,18m con cordón cuneta integrado	\$ 30.697.324,00
Red Vial: Pavimento articulado (adoquines)	\$ 16.275.564,00
Red Vial: base estabilizada granular	\$ 22.352.175,00
Sistema desagüe Pluvial: Cordón cuneta y Badenes	\$ 51.260.728,00
Red Peatonal: veredas	\$ 16.687.690,00
Alumbrado público	\$ 41.497.079,00
SUBTOTAL URBANISMO	\$ 256.156.505,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 1.921.300,00

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 289.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 464.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 200.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 212.800,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 756.250,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 255.000,00
SUBTOTAL DESARROLLO HUMANO	\$ 4.098.850,00
TOTAL PROYECTO	\$ 260.255.355,00

c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

d) El plazo de las acciones de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - I

DETALLE DEL PROYECTO

- d) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Los Telares del Departamento de Salavina de la Provincia de Santiago del Estero.
- a) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 88.100.799.-) , de acuerdo al siguiente detalle:

Núcleos Húmedos (25 u)	\$ 8.064.000,00
Construcción de Nido	\$ 6.514.768,00
Parquización, arbolado y cobertura de verdes en la vía pública (Forestación)	\$ 436.800,00
Plaza pública Sector A	\$ 11.144.434,00
Red Vial: Pavimento articulado (adoquines)	\$ 13.579.455,00
Red Vial: base estabilizada granular	\$ 3.973.575,00
Sistema desagüe Pluvial: Cordón cuneta y badenes	\$ 15.813.170,00
Red Peatonal: veredas	\$ 5.129.911,00
Alumbrado público	\$ 21.665.561,00
Subtotal Urbano	\$ 86.321.674,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 241.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 230.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 278.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 635.125,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 394.500,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 1.779.125,00
TOTAL	\$ 88.100.799,00

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- b) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- c) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in black ink, featuring two large loops and a horizontal line below the text.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - A

CRONOGRAMA DE PAGOS - TACAÑITAS DEL DEPARTAMENTO DE TABOADA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$56.665.661,50.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$22.666.264,60), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$22.666.264,60), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

cumplido el SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$11.333.132,30), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - B

CRONOGRAMA DE PAGOS – VILLA SALAVINA DEL DEPARTAMENTO DE SALAVINA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$26.595.868,50.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.638.347,40), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.638.347,40), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de

CONVE-2017-03038981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- d) 4° desembolso: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$5.319.173,70), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - C

CRONOGRAMA DE PAGOS – BREA POZO

DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$57.273.413.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$22.909.365,20), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$22.909.365,20), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$11.454.682,60), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - D
CRONOGRAMA DE PAGOS – LAPRIDA
DEL DEPARTAMENTO DE CHOYA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$23.695.008,50.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$9.478.003,40), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$9.478.003,40), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del

CONVE-2017-003030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$4.739.001,70), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - E

CRONOGRAMA DE PAGOS -

QUIMILÍ DEPARTAMENTO DE MORENO

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$135.934.309.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA CENTAVOS (\$54.373.723,60), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA CENTAVOS (\$54.373.723,60), que corresponde al

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$27.186.861,80), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - F

CRONOGRAMA DE PAGOS – VILELAS

DEL DEPARTAMENTO DE JUAN FELIPE IBARRA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$22.395.659.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$8.958.263,60), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$8.958.263,60) que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.479.131,80), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - G

CRONOGRAMA DE PAGOS – LOS JURIES

DEPARTAMENTO DE GENERAL TABOADA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$65.814.762,50), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$26.325.905.-), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$26.325.905.-), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.162.952,50), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - H

CRONOGRAMA DE PAGOS - COLONIA EL SIMBOLAR

DEL DEPARTAMENTO DE ROBLES

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$78.076.606,50), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$78.076.606,50), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$65.063.838,75), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$39.038.303,25), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - I

CRONOGRAMA DE PAGOS - LOS TELARES

DEL DEPARTAMENTO DE SALAVINA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$26.430.239,70), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$26.430.239,70), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS VEINTIDOS MILLONES VIENTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.025.199,75), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) (30%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

d) 4° desembolso: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.215.119,85), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I a - URBANO

PROVINCIAS:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	GENERAL TABOADA
LOCALIDAD:	TACANITAS
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	16
PLAZO DE OBRA (MESES):	-

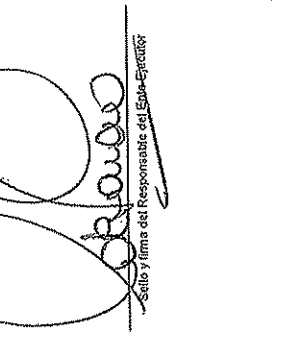
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 113.331.323,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 113.331.323,00

MONITOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Descripción (Rubro e ítem)	% Inidencia Rubro	Monto Total Rubro	HOJA 1 DE 2														
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
Roa de Agua Potable	0,000%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacitación y zamacantamiento de agua cruda	0,290%	\$ 328.592,00	0,655%	0,025%	0,022%	0,023%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%
Tratamiento y almacenamiento de agua potable	18,402%	\$ 20.855.600,00	1,547%	2,206%	1,547%	1,640%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%	1,104%
Roa de distribución de agua potable y Conexiones domiciliarias de agua (371 un)	8,643%	\$ 10.021.307,00	1,081%	0,884%	0,894%	0,916%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%	0,442%
Red de saneamiento (Baño, cocina y comedor: 18 un)	62,771%	\$ 70.805.120,00	9,133%	6,777%	4,099%	4,089%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%	3,989%
Instalaciones complementarias	4,604%	\$ 5.518.780,00	-	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%	0,704%
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 113.331.323,00	0,220%	10,609%	7,524%	7,253%	4,172%	5,422%	5,422%	5,187%	5,187%	5,242%	5,242%	4,773%	4,773%	4,594%	4,594%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO		\$ 113.331.323,00	9,220%	19,831%	27,356%	34,609%	39,221%	42,428%	45,807%	48,073%	50,073%	52,509%	54,228%	56,043%	57,627%	59,043%	60,211%
% por MES		%	9,220%	19,831%	7,524%	7,253%	7,184%	5,650%	5,422%	5,187%	5,187%	5,242%	5,242%	4,773%	4,773%	4,594%	4,594%
% ACUMULADO		%	9,220%	19,831%	27,356%	34,609%	41,720%	47,493%	52,950%	58,037%	62,711%	68,049%	72,927%	78,011%	82,328%	86,831%	91,494%
\$ por MES		\$	\$ 10.458.675,39	\$ 12.016.299,87	\$ 8.520.302,59	\$ 8.218.050,94	\$ 6.140.309,43	\$ 5.190.467,21	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43
\$ ACUMULADO		\$	\$ 10.458.675,39	\$ 22.474.915,23	\$ 31.001.907,82	\$ 39.221.468,78	\$ 47.340.658,03	\$ 53.795.392,48	\$ 59.885.745,44	\$ 65.774.153,87	\$ 71.785.746,30	\$ 77.113.859,91	\$ 82.309.161,87	\$ 87.304.464,83	\$ 92.014.763,26	\$ 96,425,161,87	\$ 101,014,763,26
Aporte Nación		\$	\$ 113.331.323,00	\$ 12.016.299,87	\$ 8.520.302,59	\$ 8.218.050,94	\$ 6.140.309,43	\$ 5.190.467,21	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43
Acumulado Aporte Nación		\$	\$ 113.331.323,00	\$ 24.032.599,74	\$ 32.552.892,33	\$ 40.770.943,27	\$ 46.911.252,70	\$ 53.061.555,13	\$ 59.171.853,56	\$ 65.282.151,99	\$ 71.392.450,42	\$ 77.502.748,85	\$ 83.613.047,28	\$ 89.723.345,71	\$ 95.833.644,14	\$ 101,943.942,57	\$ 108,054.241,00
Aporte Provincial/Municipio		\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipio		\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$	\$ 113.331.323,00	\$ 12.016.299,87	\$ 8.520.302,59	\$ 8.218.050,94	\$ 6.140.309,43	\$ 5.190.467,21	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43	\$ 4.110.298,43


 Autoridad Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I a - URBANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	GENERAL TRONDA
LOCALIDAD:	TACANITAS
BARRIO:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	18
PLAZO DE OBRA (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 113.331.323,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 113.331.323,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

H.O.J.A. 2 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Red de Agua Potable	0,017%	0,012%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacidad y almacenamiento de agua cruda	0,726%	0,736%	0,726%	0,736%	0,652%	0,521%	-	-	-	-	-	-
Tratamiento y almacenamiento de agua potable	0,442%	0,265%	0,265%	0,265%	0,265%	0,265%	-	-	-	-	-	-
Red de distribución de agua potable y Conexiones domiciliarias de agua (374 un)	3,361%	3,301%	3,389%	2,711%	2,058%	2,033%	-	-	-	-	-	-
Núcleo Sanitario (Baño, cocina y comedor: 18 m2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones complementarias	4,584%	4,402%	4,980%	3,712%	2,850%	2,850%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	81,703%	80,107%	90,687%	84,289%	87,180%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	4,584%	4,402%	4,320%	3,712%	2,850%	2,850%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
% por MES	81,785%	80,107%	80,595%	84,289%	87,180%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
% ACUMULADO	\$ 5.165.392,89	\$ 4.686.304,98	\$ 4.976.165,70	\$ 4.287.051,41	\$ 3.220.490,06	\$ 3.220.490,06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ por MES	\$ 82.699.767,76	\$ 87.686.072,77	\$ 102.693.236,47	\$ 105.870.942,88	\$ 110.100.952,84	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00
\$ ACUMULADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte Nación	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00
Acumulado Aporte Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00	\$ 113.331.323,00

[Firma]
Autoridad Judicial Competente

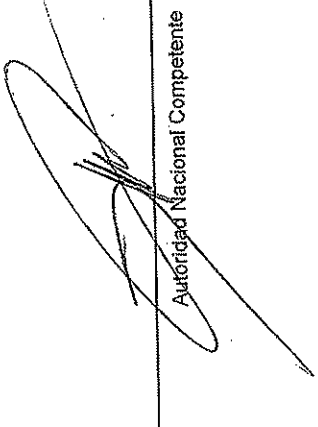
[Firma]
Salvo Firma del Responsable del Ente Ejecutor

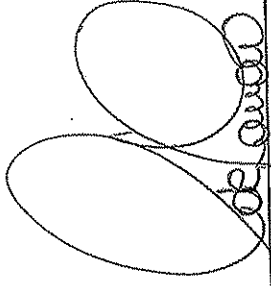
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II a

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	GENERAL TABOADA
LOCALIDAD:	TACANITAS
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	10%	100%
		\$	\$ 56.665.661,50	\$ 22.666.264,60	\$ 11.333.132,30	\$ 113.331.323,00
TOTALES		\$	\$ 56.665.661,50	\$ 22.666.264,60	\$ 11.333.132,30	\$ 113.331.323,00

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI


 Autoridad Nacional Competente


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I b - URBANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	SALAMPA
LOCALIDAD:	VILLA SALAMPA
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DESCRIPCION DE LA OBRA:	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	12
PLAZO DE OBRA (MESSES):	

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 53.191.737,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 53.191.737,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro o ítem)	% Incidencia Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Red de Agua Potable	0,471%	\$ 250.359,00	-	0,483%	0,483%	0,94%	-	-	-	-	-	-	-	-
Captación y almacenamiento de Agua Cruda	24,395%	\$ 12.928.050,00	3,940%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%	2,430%
Tratamiento y almacenamiento de Agua Potable	16,691%	\$ 8.771.498,00	-	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%	1,649%
Red de distribución de agua y Conexiones domiciliarias de agua (363 un)	7,663%	\$ 4.014.920,00	1,154%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%	0,766%
Instalaciones complementarias	23,143%	\$ 12.310.248,00	-	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%	2,346%
Red de desagüe cloacal y Conexiones domiciliarias de Cloacas (363 un)	11,168%	\$ 5.934.568,00	-	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%	1,071%
Estación Elevadora de Líquidos Cloacales e Impulsión	18,769%	\$ 9.914.653,00	-	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%
Planta Depuradora de Líquidos Cloacales	100%	\$ 53.191.737,00	4,500%	5,245%	6,100%	6,955%	7,810%	8,665%	9,520%	10,375%	11,230%	12,085%	12,940%	13,795%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%													
TOTAL PROYECTO ACUMULADO														
% por MES	%	%	4,500%	9,745%	15,245%	20,745%	26,245%	31,745%	37,245%	42,745%	48,245%	53,745%	59,245%	64,745%
% ACUMULADO	%	%	4,500%	14,490%	29,735%	45,480%	61,225%	76,970%	92,715%	108,460%	124,205%	139,950%	155,695%	171,440%
\$ por MES	\$	\$	2.392.992,50	4.822.145,02	7.214.137,54	9.606.130,06	11.998.122,58	14.390.115,10	16.782.107,62	19.174.100,14	21.566.092,66	23.958.085,18	26.350.077,70	28.742.070,22
\$ ACUMULADO	\$	\$	2.392.992,50	7.214.137,54	14.428.275,08	21.642.412,62	28.856.550,16	36.070.687,70	43.284.825,24	50.498.962,78	57.713.099,32	64.927.236,86	72.141.374,40	79.355.511,94
Aporte Nación	100%	\$ 53.191.737,00	2.552.992,50	4.822.145,02	7.214.137,54	9.606.130,06	11.998.122,58	14.390.115,10	16.782.107,62	19.174.100,14	21.566.092,66	23.958.085,18	26.350.077,70	28.742.070,22
Acumulado Aporte Rubro		\$ 53.191.737,00	2.552.992,50	7.374.137,54	14.628.275,08	21.882.412,62	29.136.550,16	36.390.687,70	43.644.825,24	50.898.962,78	58.153.099,32	65.407.236,86	72.661.374,40	79.915.511,94
Aporte Provincial/Municipio	0%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acumulado Aporte Provincial/Municipio		\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	100%	\$ 53.191.737,00	2.552.992,50	7.374.137,54	14.628.275,08	21.882.412,62	29.136.550,16	36.390.687,70	43.644.825,24	50.898.962,78	58.153.099,32	65.407.236,86	72.661.374,40	79.915.511,94

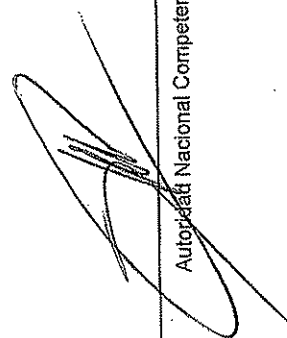
[Signature]
 Autoridad Nacional Competente

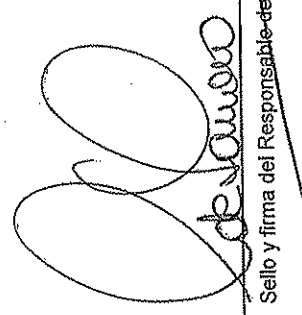
ONVE-2017-03030981-APN-SECYVH#MI

CRONOGRAMA DE INVERSION DE OBRAS - ANEXO II b

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	SALAVINA
LOCALIDAD:	VILLA SALAVINA
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSION DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO		4° DESEMBOLSO
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	100%	
		\$	\$ 26.595.868,50	\$ 10.638.347,40	\$ 10.638.347,40	\$ 5.319.173,70	\$ 53.191.737,00
TOTALES		\$	\$ 26.595.868,50	\$ 10.638.347,40	\$ 10.638.347,40	\$ 5.319.173,70	\$ 53.191.737,00


 Autoridad Nacional Competente


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I c - URBANO

PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO
 DEPARTAMENTO: SAN MARTIN
 LOCALIDAD: BREA POZO
 BARRIO: 37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
 PROGRAMA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
 DESCRIPCION DE LA OBRA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA:
 PLAZO DE OBRA (MESES): 12

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 114.546.926,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 114.546.926,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA.

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro e ítem)	% Indirecta Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Red de Agua Potable	4,653%	\$ 5.350.938,00		1,864%	1,811%	0,931%			3,111%	1,811%	1,811%	0,000%		
Capación y almacenamiento de agua cruda	18,106%	\$ 20.741.377,00	2,766%	1,811%	1,811%	1,811%	1,811%	1,793%	1,787%	1,793%	1,787%	1,787%	0,893%	0,893%
Tratamiento y almacenamiento de agua potable	17,868%	\$ 20.484.028,00		1,787%	1,787%	1,787%	1,787%	1,787%	1,787%	1,787%	1,787%	1,787%	0,402%	0,402%
Red de distribución de agua potable y Conexiones domiciliarias de agua (605 un)	5,029%	\$ 5.754.128,00	0,502%	0,502%	0,402%	0,402%	0,402%	0,402%	0,402%	0,402%	0,402%	0,402%	0,402%	0,402%
Instalaciones complementarias	31,071%	\$ 35.500.839,00		3,419%	3,419%	3,419%	3,419%	3,419%	3,107%	3,107%	3,107%	3,107%	1,554%	1,554%
Red de cloacas	7,292%	\$ 8.293.864,00		1,095%	1,095%	1,095%	1,095%	1,095%	1,095%	1,095%	1,095%	2,407%	3,210%	3,210%
Red de distribución de cloacas y Conexiones domiciliarias de cloaca (605 un)	19,048%	\$ 21.922.480,00		1,869%	1,869%	1,869%	1,869%	1,869%	1,869%	1,869%	1,869%	1,869%	0,658%	0,658%
Estación elevadora de líquidos cloacales	100%	\$ 114.546.828,00	3,218%	10,469%	10,959%	0,422%	6,149%	10,237%	10,237%	10,237%	10,237%	7,058%	6,058%	100,000%
Planta de tratamiento de líquidos cloacales			3,218%	10,469%	10,959%	0,422%	6,149%	10,237%	10,237%	10,237%	10,237%	7,058%	6,058%	100,000%
TOTAL PROYECTO MENSUAL			100%	3,218%	15,692%	25,477%	41,976%	50,119%	60,559%	70,902%	80,630%	87,883%	93,942%	100,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO				3,218%	10,403%	10,363%	0,432%	5,902%	6,190%	10,237%	10,237%	10,237%	7,058%	6,058%
% per MES				19,092%	10,403%	24,045%	30,477%	61,979%	60,559%	70,902%	90,628%	97,893%	99,942%	100,000%
% ACUMULADO				3,218%	13,622%	24,045%	30,477%	61,979%	60,559%	70,902%	90,628%	97,893%	99,942%	100,000%
\$ per MES				\$ 3.699.640,15	\$ 11.870.245,45	\$ 11.870.245,45	\$ 10.924.358,85	\$ 9.738.922,25	\$ 9.274.832,05	\$ 11.725.793,59	\$ 11.725.793,59	\$ 11.725.793,59	\$ 8.080.788,37	\$ 8.080.788,37
\$ ACUMULADO				\$ 3.699.640,15	\$ 15.570.885,60	\$ 27.542.222,88	\$ 38.546.640,73	\$ 48.085.562,98	\$ 57.409.457,83	\$ 69.135.251,42	\$ 80.861.044,01	\$ 92.586.838,59	\$ 100.697.624,99	\$ 107.697.225,48
\$ per MES				\$ 3.699.640,15	\$ 15.071.917,23	\$ 27.542.222,88	\$ 38.546.640,73	\$ 48.085.562,98	\$ 57.409.457,83	\$ 69.135.251,42	\$ 80.861.044,01	\$ 92.586.838,59	\$ 100.697.624,99	\$ 107.697.225,48
\$ ACUMULADO				\$ 3.699.640,15	\$ 15.071.917,23	\$ 27.542.222,88	\$ 38.546.640,73	\$ 48.085.562,98	\$ 57.409.457,83	\$ 69.135.251,42	\$ 80.861.044,01	\$ 92.586.838,59	\$ 100.697.624,99	\$ 107.697.225,48
Aporte Nación			\$ 114.546.828,00	\$ 3.699.640,15	\$ 11.870.245,45	\$ 11.870.245,45	\$ 10.924.358,85	\$ 9.738.922,25	\$ 9.274.832,05	\$ 11.725.793,59	\$ 11.725.793,59	\$ 11.725.793,59	\$ 8.080.788,37	\$ 8.080.788,37
Acumulado Aporte Nación			\$ 114.546.828,00	\$ 3.699.640,15	\$ 15.071.917,23	\$ 27.542.222,88	\$ 38.546.640,73	\$ 48.085.562,98	\$ 57.409.457,83	\$ 69.135.251,42	\$ 80.861.044,01	\$ 92.586.838,59	\$ 100.697.624,99	\$ 107.697.225,48
Aporte Provincial/Municipio														
Acumulado Aporte Provincial/Municipio														
TOTAL			\$ 114.546.828,00	\$ 3.699.640,15	\$ 15.071.917,23	\$ 27.542.222,88	\$ 38.546.640,73	\$ 48.085.562,98	\$ 57.409.457,83	\$ 69.135.251,42	\$ 80.861.044,01	\$ 92.586.838,59	\$ 100.697.624,99	\$ 107.697.225,48

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

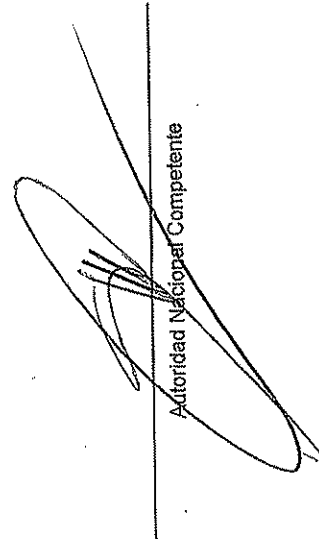
Autentificación Personal Competente

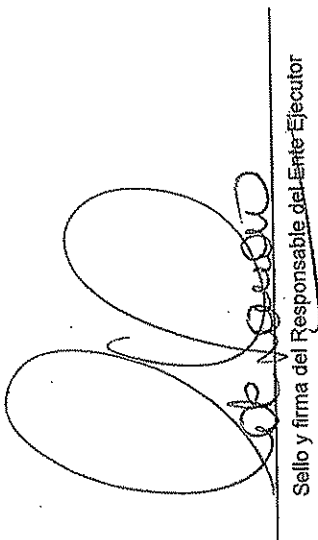
ONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI

CRONOGRAMA DE INVERSION DE OBRAS - ANEXO II c

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	SAN MARTIN
LOCALIDAD:	BREA POZO
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSION DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%
		\$	\$ 57.273.413,00	\$ 22.909.365,20	\$ 22.909.365,20	\$ 11.454.682,60
TOTALES		\$	\$ 57.273.413,00	\$ 22.909.365,20	\$ 22.909.365,20	\$ 11.454.682,60
						\$ 114.546.826,00


 Autoridad Nacional Competente


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I d - URBANO

PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO
 DEPARTAMENTO: CHOYA
 LOCALIDAD: LARRIDA
 BASES: 37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
 DENOMINACIÓN DE LA OBRA:
 UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:
 PLAZO DE OBRA (MESES): 12

LÍNEAS DE ACCIÓN


OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 47.380.017,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 47.380.017,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro e ítem)	% Incidencia Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Rod de distribución de cisterna y Conexiones domiciliarias de cisterna (600 un)	82,108%	\$ 20.458.027,00	9,341%	7,453%	7,652%	7,453%	6,211%	6,211%	6,211%	4,368%	1,802%	1,803%	1,803%	1,803%
Obra de tibia y Estación elevadora de líquidos cloacales	12,596%	\$ 5.953.972,00	1,689%	1,689%	1,258%	1,288%	1,258%	3,706%	3,706%	3,706%	3,706%	3,706%	3,706%	2,511%
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	25,308%	\$ 11.968.018,00	-	-	-	-	-	3,706%	3,706%	3,706%	3,706%	3,706%	3,706%	4,394%
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 47.380.017,00	11,204%	9,341%	8,711%	7,499%	11,204%	11,204%	11,204%	7,499%	84,203%	84,203%	84,203%	100,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO			100%	20,544%	29,255%	37,667%	49,439%	59,702%	67,907%	77,397%	84,203%	89,440%	93,006%	100,000%
% por MES			11,204%	8,244%	8,711%	7,499%	11,204%	11,204%	11,204%	7,499%	84,203%	84,203%	84,203%	4,394%
% ACUMULADO			11,204%	20,544%	29,255%	37,667%	49,439%	59,702%	67,907%	77,397%	84,203%	89,440%	93,006%	100,000%
\$ por MES			\$ 5.300.460,13	\$ 4.426.480,20	\$ 4.126.300,84	\$ 4.126.300,84	\$ 3.659.040,08	\$ 5.338.082,74	\$ 5.338.082,74	\$ 4.455.001,65	\$ 3.278.370,53	\$ 2.652.039,53	\$ 2.652.039,53	\$ 47.380.017,00
\$ ACUMULADO			\$ 5.300.460,13	\$ 9.726.940,33	\$ 13.853.241,17	\$ 17.979.542,01	\$ 21.628.582,09	\$ 26.966.664,83	\$ 32.304.747,57	\$ 37.640.750,22	\$ 40.919.120,75	\$ 43.571.160,28	\$ 46.223.200,81	\$ 47.380.017,00
Aporte Hacer	100%	\$ 47.380.017,00	\$ 5.300.460,13	\$ 4.426.480,20	\$ 4.126.300,84	\$ 4.126.300,84	\$ 3.659.040,08	\$ 5.338.082,74	\$ 5.338.082,74	\$ 4.455.001,65	\$ 3.278.370,53	\$ 2.652.039,53	\$ 2.652.039,53	\$ 47.380.017,00
Acumulado Aporte Hacer			\$ 5.300.460,13	\$ 9.726.940,33	\$ 13.853.241,17	\$ 17.979.542,01	\$ 21.628.582,09	\$ 26.966.664,83	\$ 32.304.747,57	\$ 37.640.750,22	\$ 40.919.120,75	\$ 43.571.160,28	\$ 46.223.200,81	\$ 47.380.017,00
Aporte Provincia Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia Municipio			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 47.380.017,00	\$ 5.300.460,13	\$ 9.726.940,33	\$ 13.853.241,17	\$ 17.979.542,01	\$ 21.628.582,09	\$ 26.966.664,83	\$ 32.304.747,57	\$ 37.640.750,22	\$ 40.919.120,75	\$ 43.571.160,28	\$ 46.223.200,81	\$ 47.380.017,00


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

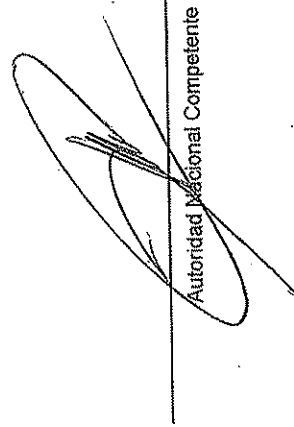

 Autorizada Municipal Comunitario

CONVE-2017-03030981-APN-SEC VYH#MI

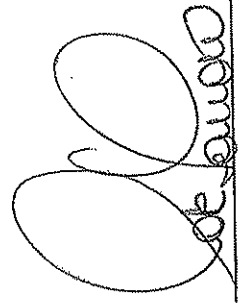
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II d

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	CHOYA
LOCALIDAD:	LAPRIDA
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO		4° DESEMBOLSO
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%	
		\$	\$ 23.695.008,50	\$ 9.478.003,40	\$ 9.478.003,40	\$ 4.739.001,70	\$ 47.390.017,00
TOTALES		\$	\$ 23.695.008,50	\$ 9.478.003,40	\$ 9.478.003,40	\$ 4.739.001,70	\$ 47.390.017,00



Autoridad Nacional Competente



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I e - URBANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	MORENO
LOCALIDAD:	QUIMI
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA (MESES):	24

LÍNEAS DE ACCIÓN

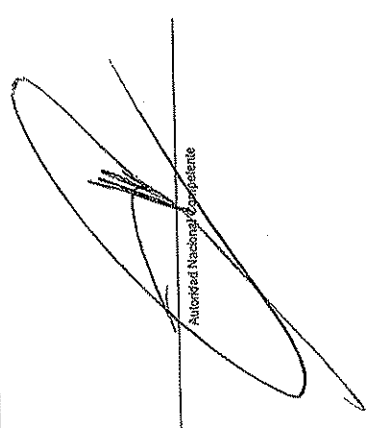
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 271.865.618,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 271.865.618,00

MONTOS

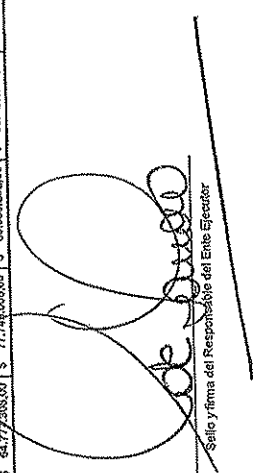
PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HUJIA 1 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	% Período de Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Red de desagües cloacal	53,45%	\$ 161.276.047,00	3,641%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%
Obras de hiezo y resacañ elevadora de líquidos cloacales	9,68%	\$ 26.244.217,00	-	-	1,938%	1,938%	1,938%	1,938%	0,969%	0,969%	2,908%	2,908%	2,908%
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	30,862%	\$ 84.107.754,00	0,346%	-	-	-	-	-	-	-	2,908%	2,908%	2,908%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 271.865.618,00	2,692%	2,833%	4,771%	4,771%	4,771%	26,588%	32,408%	35,203%	42,016%	47,593%	53,647%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO													
% por MES	%	2,692%	3,987%	2,833%	4,771%	4,771%	4,771%	4,771%	3,805%	3,805%	5,813%	5,813%	5,813%
% ACUMULADO	%	2,692%	6,679%	9,513%	14,284%	19,055%	23,827%	28,598%	32,403%	36,208%	42,021%	47,834%	53,647%
\$ por MES	\$	7.319.556,00	16.189.855,00	25.862.211,00	38.833.912,00	51.895.610,00	64.777.206,00	77.748.006,00	88.096.292,00	98.223.550,00	114.227.493,00	130.031.428,00	145.855.393,00
\$ ACUMULADO	\$	7.319.556,00	16.189.855,00	25.862.211,00	38.833.912,00	51.895.610,00	64.777.206,00	77.748.006,00	88.096.292,00	98.223.550,00	114.227.493,00	130.031.428,00	145.855.393,00
Aporte Nación		\$ 271.865.618,00	\$ 7.319.556,00	\$ 10.833.800,00	\$ 12.971.701,00	\$ 12.971.698,00	\$ 12.971.698,00	\$ 12.971.698,00	\$ 10.237.276,00	\$ 10.237.276,00	\$ 15.803.935,00	\$ 15.803.935,00	\$ 15.803.935,00
Acumulado Aporte Nación	100%	\$ 271.865.618,00	\$ 7.319.556,00	\$ 18.153.356,00	\$ 28.862.211,00	\$ 38.833.912,00	\$ 51.895.610,00	\$ 64.777.206,00	\$ 77.748.006,00	\$ 88.096.292,00	\$ 114.227.493,00	\$ 130.031.428,00	\$ 145.855.393,00
Aporte Provincia/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 271.865.618,00	\$ 7.319.556,00	\$ 18.153.356,00	\$ 28.862.211,00	\$ 38.833.912,00	\$ 51.895.610,00	\$ 64.777.206,00	\$ 77.748.006,00	\$ 88.096.292,00	\$ 114.227.493,00	\$ 130.031.428,00	\$ 145.855.393,00



 Autoridad Nacional Competente



 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I e - URBANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	MORRINO
LOCALIDAD:	QUIRIL
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA (MESES):	24

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 271.868.618,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	\$ 0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE MUNICIPAL MUNICIPAL	\$ 271.868.618,00
TOTAL	\$ 271.868.618,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 2 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
		2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	2,833%	1,480%
Red de desagüe cloacal	2,807%	2,807%	1,480%	1,480%	1,480%	1,480%	1,480%	1,480%	1,480%	1,480%	1,480%	1,480%
Obras de hinc y edición elevadora de líquidos cloacales	5,810%	5,810%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	98,510%	100,000%
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	59,455%	59,455%	69,397%	73,914%	78,238%	82,561%	86,884%	91,207%	95,530%	97,020%	98,510%	100,000%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	5,810%	5,810%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	1,480%	1,480%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	5,810%	5,810%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	4,323%	1,480%	1,480%
% por MES	\$ 15.003.935,00	\$ 15.003.935,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 4.050.540,00	\$ 4.050.540,00
% ACUMULADO	\$ 15.003.935,00	\$ 30.007.870,00	\$ 41.761.265,00	\$ 53.514.660,00	\$ 65.268.055,00	\$ 77.021.450,00	\$ 88.774.845,00	\$ 100.528.240,00	\$ 112.281.635,00	\$ 124.035.030,00	\$ 135.788.425,00	\$ 147.541.820,00
\$ por MES	\$ 161.639.238,00	\$ 177.443.293,00	\$ 189.156.628,00	\$ 200.870.023,00	\$ 212.583.348,00	\$ 224.296.673,00	\$ 236.010.000,00	\$ 247.723.325,00	\$ 259.436.650,00	\$ 271.150.000,00	\$ 282.863.325,00	\$ 294.576.650,00
\$ ACUMULADO	\$ 161.639.238,00	\$ 339.082.536,00	\$ 528.239.164,00	\$ 727.392.459,00	\$ 926.545.754,00	\$ 1.125.700.052,00	\$ 1.324.853.352,00	\$ 1.524.006.652,00	\$ 1.723.160.000,00	\$ 1.922.313.300,00	\$ 2.121.466.600,00	\$ 2.320.620.000,00
Aporte Nación	\$ 15.003.935,00	\$ 15.003.935,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 11.753.395,00	\$ 4.050.540,00	\$ 4.050.540,00
Acumulado Aporte Nación	\$ 15.003.935,00	\$ 30.007.870,00	\$ 41.761.265,00	\$ 53.514.660,00	\$ 65.268.055,00	\$ 77.021.450,00	\$ 88.774.845,00	\$ 100.528.240,00	\$ 112.281.635,00	\$ 124.035.030,00	\$ 135.788.425,00	\$ 147.541.820,00
Aporte Provincia/Hundición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Hundición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 161.639.238,00	\$ 177.443.293,00	\$ 189.156.628,00	\$ 200.870.023,00	\$ 212.583.348,00	\$ 224.296.673,00	\$ 236.010.000,00	\$ 247.723.325,00	\$ 259.436.650,00	\$ 271.150.000,00	\$ 282.863.325,00	\$ 294.576.650,00

[Firma]
 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

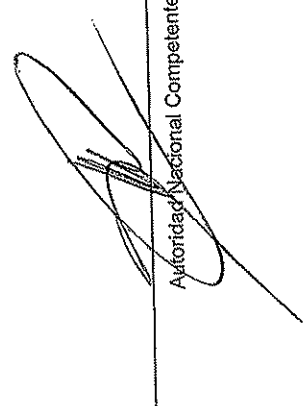
[Firma]
 Autoridad Nacional Competente

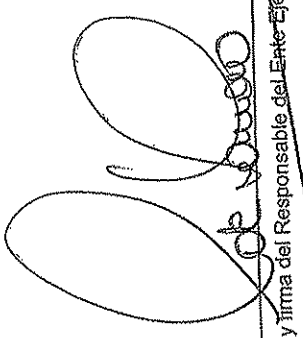
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II e

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	MORENO
LOCALIDAD:	QUIMILI
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	24

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	
		%	50%	20%	20%	100%
	1	\$	\$ 135.934.309,00	\$ 54.373.723,60	\$ 54.373.723,60	\$ 271.868.618,00
TOTALES			\$	\$ 135.934.309,00	\$ 54.373.723,60	\$ 271.868.618,00

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI


 Autoridad Nacional Competente


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I f- URBANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	JUAN FELIPE IBARRA
LOCALIDAD:	VILELAS
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	12
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 44.791.318,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 44.791.318,00

MONITOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro e ítem)	% Incidencia Rubro	Ítem Total Rubro	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA																	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12						
Red de cloacas	0,00%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Red de distribución de cloacas y Conexiones domiciliarias de cloaca (600 un)	56,181%	\$ 25.186.071,00	5,742%	6,742%	6,742%	6,742%	5,618%	5,618%	3,933%	2,809%	2,809%	2,809%	2,809%	2,809%	2,809%	2,809%	2,809%	2,809%	2,809%	
Estación elevadora de líquidos cloacales	12,888%	\$ 5.772.740,00	1,933%	1,933%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	1,283%	
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	30,831%	\$ 13.854.507,00	-	-	-	-	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	4,640%	
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 44.791.318,00	8,675%	8,675%	8,030%	8,030%	11,547%	6,507%	11,547%	9,981%	8,738%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	100%	8,675%	17,350%	25,380%	33,411%	40,318%	49,318%	51,864%	61,723%	70,453%	78,938%	86,453%	94,088%	94,088%	94,088%	94,088%	94,088%	94,088%	94,088%
% por MES		%	8,675%	8,675%	8,030%	8,030%	11,547%	6,507%	11,547%	9,981%	8,738%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	7,485%	
% ACUMULADO		%	8,675%	17,350%	25,380%	33,411%	40,318%	49,318%	51,864%	61,723%	70,453%	78,938%	86,453%	94,088%	94,088%	94,088%	94,088%	94,088%	94,088%	
\$ por MES		\$	3.885.598,63	3.885.598,63	3.598.502,63	3.598.502,63	5.171.857,38	3.093.681,19	5.171.857,38	4.716.945,22	3.913.653,78	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	
\$ ACUMULADO		\$	3.885.598,63	7.771.198,26	11.369,71	14.968.264,52	18.158.295,71	23.230.653,09	27.647.508,21	31.561.252,08	35.474.905,87	39.381.285,65	43.287.665,41	47.194.045,17	51.100.424,93	55.006.804,69	58.913.184,45	62.819.564,21	66.725.943,97	
Aporte Nación		\$	3.885.598,63	3.885.598,63	3.598.502,63	3.598.502,63	5.171.857,38	3.093.681,19	5.171.857,38	4.716.945,22	3.913.653,78	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	3.398.379,76	
Requisito Aporte Nación	100%	\$	3.885.598,63	7.771.198,26	11.369,71	14.968.264,52	18.158.295,71	23.230.653,09	27.647.508,21	31.561.252,08	35.474.905,87	39.381.285,65	43.287.665,41	47.194.045,17	51.100.424,93	55.006.804,69	58.913.184,45	62.819.564,21	66.725.943,97	
Aporte Provincial/Municipio	0%	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	0%	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	100%	\$	44.791.318,00	89.582.636,00	134.374,41	209.049.089,04	263.234.005,42	339.464.700,80	411.165.066,19	482.726.574,41	554.141.480,28	625.812.766,03	697.491.145,79	769.160.530,95	840.830.905,91	912.500.280,58	984.169.658,04	1.055.839.023,00	1.127.508.386,97	

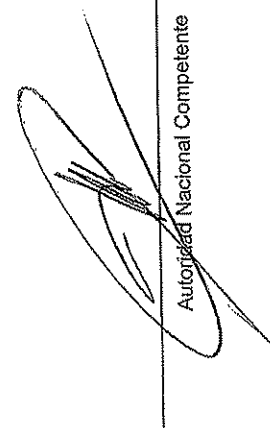
Autógrafa Municipal Competente

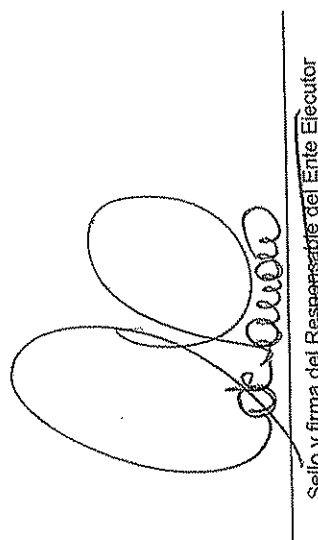
Sello y firma del Responsable de la Ejecución

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II f

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	JUAN FELIPE IBARRA
LOCALIDAD:	VILELAS
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL*
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO		4° DESEMBOLSO
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	100%	
		\$	\$ 22.395.659,00	\$ 8.958.263,60	\$ 8.958.263,60	\$ 4.479.131,80	\$ 44.791.318,00
TOTALES		\$	\$ 22.395.659,00	\$ 8.958.263,60	\$ 8.958.263,60	\$ 4.479.131,80	\$ 44.791.318,00


 Autoridad Nacional Competente


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I g - URBANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	GRAL. TABOADA
LOCALIDAD:	LOS JUIRES
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DE OBRA (MESES):	24

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 131.629.525,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 131.629.525,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 1 DE 2

Descripción (Rubro o ítem)	% Incidencia Rubro	MONTOS												
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Red de distribución de alcantarillas domiciliarias de cloacas (1200 lit)	70,98%	7,698%	7,698%	7,698%	7,698%	3,548%	3,548%	3,548%	3,548%	3,548%	3,548%	3,548%	3,548%	2,190%
Obra de Riego y Estación elevadora de líquidos cloacales	9,98%	1,998%	1,998%	1,998%	1,998%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%
Planta de tratamiento de lodos cloacales	19,02%	-	-	-	-	1,327%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%	0,951%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	9,696%	9,696%	9,696%	9,696%	5,875%	5,000%	5,000%	4,501%	4,501%	4,501%	4,501%	4,501%	73,347%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO		100%	18,152%	27,286%	36,984%	42,284%	47,284%	52,284%	56,784%	61,285%	65,785%	70,286%	74,787%	98,546,654,72
% por MES		9,696%	9,08%	9,09%	9,09%	5,880%	5,000%	5,000%	4,501%	4,501%	4,501%	4,501%	4,501%	3,081%
% ACUMULADO		9,696%	18,152%	27,286%	36,984%	42,284%	47,284%	52,284%	56,784%	61,285%	65,785%	70,286%	74,787%	98,546,654,72
\$ por MES		\$ 11.972.955,30	\$ 11.972.955,30	\$ 11.972.955,30	\$ 11.972.955,30	\$ 7.759.742,35	\$ 6.581.476,29	\$ 6.581.476,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 92.491.225,23
\$ ACUMULADO		\$ 11.972.955,30	\$ 23.945.910,60	\$ 35.918.865,90	\$ 47.891.821,20	\$ 55.651.723,55	\$ 62.233.199,84	\$ 68.794.676,13	\$ 74.718.813,42	\$ 80.642.950,71	\$ 86.597.088,00	\$ 92.491.225,29	\$ 98.415.362,58	\$ 98.415.362,58
\$ ACUMULADO		\$ 11.972.955,30	\$ 23.945.910,60	\$ 35.918.865,90	\$ 47.891.821,20	\$ 55.651.723,55	\$ 62.233.199,84	\$ 68.794.676,13	\$ 74.718.813,42	\$ 80.642.950,71	\$ 86.597.088,00	\$ 92.491.225,29	\$ 98.415.362,58	\$ 98.415.362,58
Aportes Nación	100%	\$ 131.629.525,00	\$ 11.972.955,30	\$ 11.972.955,30	\$ 11.972.955,30	\$ 7.759.742,35	\$ 6.581.476,29	\$ 6.581.476,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 5.924.137,29	\$ 4.035.659,43
Acumulado Aporte Nación		\$ 131.629.525,00	\$ 11.972.955,30	\$ 23.945.910,60	\$ 35.918.865,90	\$ 42.678.607,95	\$ 49.260.084,24	\$ 55.841.560,53	\$ 61.765.743,82	\$ 67.690.881,11	\$ 73.615.018,40	\$ 79.540.155,69	\$ 85.465.292,98	\$ 85.465.292,98
Aportes Provincia/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 131.629.525,00	\$ 23.945.910,60	\$ 35.918.865,90	\$ 47.891.821,20	\$ 55.651.723,55	\$ 62.233.199,84	\$ 68.794.676,13	\$ 74.718.813,42	\$ 80.642.950,71	\$ 86.597.088,00	\$ 92.491.225,29	\$ 98.415.362,58	\$ 98.415.362,58

[Firma]
 Secretario Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I g - URBANO

PROVINCIA:	SANTO DOMINGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	GRAN TABOADA
LOCALIDAD:	LOS JURIS
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DERIVACION DE LA OBRA:	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	24
PLAZO DE OBRA (MESES):	

LÍNEAS DE ACCIÓN		MONTOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL		\$ 131.629.525,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL		\$ 0,00
TOTAL		\$ 131.629.525,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 2 DE 2

Descripción (Rubro o ítem)	MES 13		MES 14		MES 15		MES 16		MES 17		MES 18		MES 19		MES 20		MES 21		MES 22		MES 23		MES 24			
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$		
Red de distribución de cloacas y Contenedores domiciliarios de cloacas (1200 mt)	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00	2,10%	\$ 2.730,00
Otra de Napa y Estación elevadora de líquidos cloacales	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50	0,95%	\$ 1.232,50
Planta de tratamiento de líquidos cloacales	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49
TOTAL PROYECTO MENSUAL	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49
% por MES	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15	76,48%	\$ 100.692.044,15
% ACUMULADO	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49	3,08%	\$ 4.055,49
Aporte Nación	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	
Acumulado Aporte Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	
TOTAL	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	\$ 100.692.044,15	

Autonoma Nacional Competente

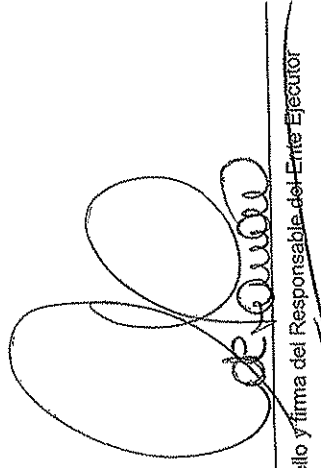
Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II 9

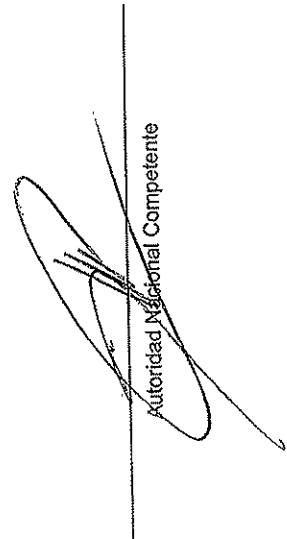
PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	GRAL TABOADA
LOCALIDAD:	LOS JURIES
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	24

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO		4° DESEMBOLSO
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	100%	
		\$	\$ 65.814.762,50	\$ 26.325.905,00	\$ 26.325.905,00	\$ 13.162.952,50	\$ 131.629.525,00
TOTALES		\$	\$ 65.814.762,50	\$ 26.325.905,00	\$ 26.325.905,00	\$ 13.162.952,50	\$ 131.629.525,00

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Autoridad Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I h - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SANTAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	ROBLES
LOCALIDAD:	COLONIA EL SIMBOLAR
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
PROGRAMA:	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESSES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 4.098.850,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.098.850,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

HOJA 1 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	% Incidencia Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	48,374%	\$ 1.921.850,00	18,577%	1,437%	1,438%	1,439%	1,439%	1,439%	1,659%	1,659%	1,659%	1,659%	1,659%	1,659%
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	7,083%	\$ 288.500,00	1,259%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	11,320%	\$ 466.050,00	4,148%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	4,879%	\$ 200.000,00	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%	0,407%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	5,192%	\$ 212.800,00	1,876%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%	0,185%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	18,460%	\$ 755.250,00	12,644%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	6,221%	\$ 255.000,00	1,244%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%	0,293%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,650%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 4.098.850,00	40,090%	3,458%	3,458%	3,458%	3,458%	3,458%	3,672%	3,672%	3,672%	3,672%	3,672%	3,672%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO		100,000%	40,090%	43,546%	47,002%	50,458%	53,915%	57,371%	61,043%	64,715%	68,387%	72,060%	75,732%	79,404%
% por MES		%	40,090%	3,458%	3,458%	3,458%	3,458%	3,458%	3,672%	3,672%	3,672%	3,672%	3,672%	3,672%
% ACUMULADO		%	40,090%	43,546%	47,002%	50,458%	53,915%	57,371%	61,043%	64,715%	68,387%	72,060%	75,732%	79,404%
\$ por MES		\$	1.643.216,87	141.686,87	141.686,87	141.686,87	141.686,87	141.686,87	150.516,68	150.516,68	150.516,68	150.516,68	150.516,68	150.516,68
\$ ACUMULADO		\$	1.643.216,87	1.784.903,34	1.926.590,01	2.068.276,88	2.209.963,35	2.351.650,02	2.502.666,69	2.652.683,36	2.803.100,02	2.953.616,69	3.104.133,34	3.254.650,00
Aporte Nación	100%	\$	1.643.216,87	141.686,87	141.686,87	141.686,87	141.686,87	141.686,87	150.516,68	150.516,68	150.516,68	150.516,68	150.516,68	150.516,68
Acumulado Aporte Nación		\$	1.643.216,87	1.784.903,34	1.926.590,01	2.068.276,88	2.209.963,35	2.351.650,02	2.502.666,69	2.652.683,36	2.803.100,02	2.953.616,69	3.104.133,34	3.254.650,00
Aporte Provincial/Municipal	0%	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acumulado Aporte Provincial/Municipal		\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	100%	\$	1.643.216,87	1.784.903,34	1.926.590,01	2.068.276,88	2.209.963,35	2.351.650,02	2.502.666,69	2.652.683,36	2.803.100,02	2.953.616,69	3.104.133,34	3.254.650,00

[Handwritten signature]
 Secretario del Responsable del Embarcación

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I h - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	ROBLES
LOCALIDAD:	COLONIA EL SIMBOLAR
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESSES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 4.098.850,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.098.850,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2																			
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24								
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	1,871%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	0,439%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Módulo Desarrollo Humano - Verde	0,195%	0,195%	0,195%	0,195%	0,195%	0,195%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	0,342%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,239%	0,239%	0,239%	0,239%	0,239%	0,239%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL PROYECTO MENSUAL	3,481%	3,481%	3,481%	3,481%	3,335%	3,335%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	52,855%	55,337%	58,245%	63,339%	65,653%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	
% POR MES	3,481%	3,481%	3,481%	3,481%	3,335%	3,335%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
% ACUMULADO	52,855%	55,337%	58,245%	63,339%	65,653%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	
\$ POR MES	\$ 142.700,00	\$ 142.700,00	\$ 142.700,00	\$ 142.700,00	\$ 136.700,00	\$ 136.700,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
\$ ACUMULADO	\$ 3.977.350,00	\$ 5.540.050,00	\$ 7.002.750,00	\$ 8.465.450,00	\$ 9.832.150,00	\$ 11.200.000,00	\$ 12.567.700,00	\$ 13.934.400,00	\$ 15.301.100,00	\$ 16.667.800,00	\$ 18.034.500,00	\$ 19.401.200,00	\$ 20.767.900,00	\$ 22.134.600,00	\$ 23.501.300,00	\$ 24.868.000,00	\$ 26.234.700,00	\$ 27.601.400,00	\$ 28.968.100,00	\$ 30.334.800,00
Aporte Nación	\$ 142.700,00	\$ 142.700,00	\$ 142.700,00	\$ 142.700,00	\$ 136.700,00	\$ 136.700,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Nación	\$ 3.977.350,00	\$ 5.540.050,00	\$ 7.002.750,00	\$ 8.465.450,00	\$ 9.832.150,00	\$ 11.200.000,00	\$ 12.567.700,00	\$ 13.934.400,00	\$ 15.301.100,00	\$ 16.667.800,00	\$ 18.034.500,00	\$ 19.401.200,00	\$ 20.767.900,00	\$ 22.134.600,00	\$ 23.501.300,00	\$ 24.868.000,00	\$ 26.234.700,00	\$ 27.601.400,00	\$ 28.968.100,00	\$ 30.334.800,00
Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL	\$ 3.977.350,00	\$ 5.540.050,00	\$ 7.002.750,00	\$ 8.465.450,00	\$ 9.832.150,00	\$ 11.200.000,00	\$ 12.567.700,00	\$ 13.934.400,00	\$ 15.301.100,00	\$ 16.667.800,00	\$ 18.034.500,00	\$ 19.401.200,00	\$ 20.767.900,00	\$ 22.134.600,00	\$ 23.501.300,00	\$ 24.868.000,00	\$ 26.234.700,00	\$ 27.601.400,00	\$ 28.968.100,00	\$ 30.334.800,00

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI

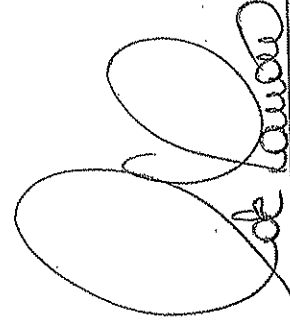
Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II h

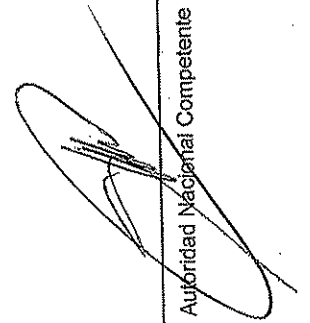
PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	ROBLES
LOCALIDAD:	COLONIA EL SIMBOLAR
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS			MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%
		\$	\$ 76.846.951,50	\$ 76.846.951,50	\$ 64.039.126,25	\$ 38.423.475,75
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%
		\$	\$ 1.229.655,00	\$ 1.229.655,00	\$ 1.024.712,50	\$ 614.827,50
TOTALES			\$ 78.076.606,50	\$ 78.076.606,50	\$ 65.063.838,75	\$ 39.038.303,25
			\$ 78.076.606,50	\$ 78.076.606,50	\$ 65.063.838,75	\$ 39.038.303,25
			\$ 78.076.606,50	\$ 78.076.606,50	\$ 65.063.838,75	\$ 39.038.303,25
			\$ 78.076.606,50	\$ 78.076.606,50	\$ 65.063.838,75	\$ 39.038.303,25

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Autoridad Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO II - URBANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	SALAVINA
LOCALIDAD:	LOS TELARES
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL*
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
SUBCACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 86.321.674,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 86.321.674,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro e ítem)	% Beneficio Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Núcleo Húmedos (25 u)	9,42%	\$ 8.064.000,00	-	-	0,260%	0,654%	1,401%	1,401%	1,401%	1,401%	0,924%	0,747%	0,554%	0,467%
Construcción de Nido	7,547%	\$ 6.514.769,00	0,228%	0,322%	0,453%	0,675%	0,755%	1,132%	1,132%	1,132%	0,755%	0,604%	0,453%	0,322%
Parquización, arbolado y cobertura de veredas en la vía pública (forestación)	0,508%	\$ 435.800,00	-	-	0,030%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,051%	0,051%	0,051%	0,030%
Pieza pública Sector A	12,910%	\$ 11.144.454,00	0,465%	0,894%	1,291%	1,291%	1,291%	1,291%	1,291%	1,291%	1,033%	1,033%	0,904%	0,804%
Red Vial Pavimento articulado (adoquines)	15,731%	\$ 13.579.455,00	0,787%	1,014%	1,573%	1,573%	1,573%	1,573%	1,573%	1,573%	1,259%	1,259%	1,014%	0,904%
Red Vial base estabilizada granular	4,003%	\$ 3.973.575,00	0,239%	0,222%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,368%	0,368%	0,322%	0,222%
Sistema de riego Pivoteir Cordon curvato y badenes	18,315%	\$ 15.813.170,00	0,316%	1,282%	1,832%	1,832%	1,832%	1,832%	1,832%	1,832%	1,466%	1,466%	1,282%	1,282%
Red Pastoral: veredas	5,843%	\$ 5.128.911,00	-	-	0,594%	0,594%	0,594%	0,594%	0,594%	0,594%	0,594%	0,594%	0,594%	0,594%
Alumbrado público	25,089%	\$ 21.665.591,00	-	-	2,510%	2,510%	2,510%	2,510%	2,510%	2,510%	2,510%	2,510%	2,510%	2,510%
TOTAL PROYECTO BIENANUAL	100%	\$ 86.321.674,00	2,805%	3,911%	9,095%	9,629%	10,467%	10,844%	10,870%	10,870%	8,695%	8,631%	7,871%	7,516%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 86.321.674,00	2,805%	6,716%	15,740%	25,369%	35,836%	46,681%	57,550%	67,011%	75,907%	84,311%	92,482%	100,000%
% por MES			2,805%	3,911%	9,095%	9,629%	10,467%	10,844%	10,870%	10,870%	8,695%	8,631%	7,871%	7,516%
\$ ACUMULADO			\$ 2.420.974,85	\$ 3.976.336,27	\$ 7.769.626,09	\$ 8.311.986,12	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 7.741.954,39	\$ 7.450.379,93	\$ 6.794.337,69	\$ 6.489.655,62
\$ por MES			\$ 2.420.974,85	\$ 3.976.336,27	\$ 7.769.626,09	\$ 8.311.986,12	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 7.741.954,39	\$ 7.450.379,93	\$ 6.794.337,69	\$ 6.489.655,62
\$ ACUMULADO			\$ 2.420.974,85	\$ 5.797.310,12	\$ 13.566.936,17	\$ 21.878.922,29	\$ 30.934.299,09	\$ 40.285.405,33	\$ 49.578.951,57	\$ 57.845.946,51	\$ 65.597.301,59	\$ 73.037.680,83	\$ 79.832.018,48	\$ 86.321.674,00
Aporte Recibido			\$ 2.420.974,85	\$ 3.976.336,27	\$ 7.769.626,09	\$ 8.311.986,12	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 9.351.587,08	\$ 7.741.954,39	\$ 7.450.379,93	\$ 6.794.337,69	\$ 6.489.655,62
Acumulado Aporte Nación	100%	\$ 86.321.674,00	\$ 2.420.974,85	\$ 5.797.310,12	\$ 13.566.936,17	\$ 21.878.922,29	\$ 30.934.299,09	\$ 40.285.405,33	\$ 49.578.951,57	\$ 57.845.946,51	\$ 65.597.301,59	\$ 73.037.680,83	\$ 79.832.018,48	\$ 86.321.674,00
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 86.321.674,00	\$ 2.420.974,85	\$ 5.797.310,12	\$ 13.566.936,17	\$ 21.878.922,29	\$ 30.934.299,09	\$ 40.285.405,33	\$ 49.578.951,57	\$ 57.845.946,51	\$ 65.597.301,59	\$ 73.037.680,83	\$ 79.832.018,48	\$ 86.321.674,00

[Firma]
 Autoridad Nacional Competente

[Firma]
 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I I - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	SALAVARRIA
LOCALIDAD:	LOS TELARES
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISOR DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DEFINICION DE LA OBRA:	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

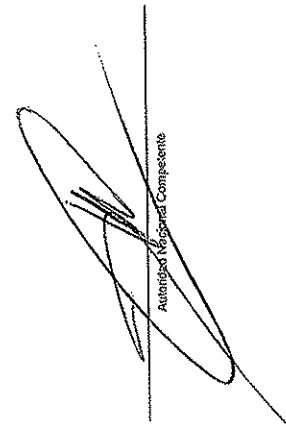
OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.779.125,00
OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.779.125,00

MONTO

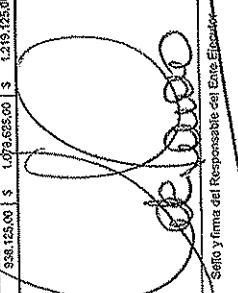
PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	% Inadecuada Rubro	Monto Total Rubro	ROJAS DE 2																	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12						
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0,00%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	13,574%	\$ 241.500,00	2,189%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	12,528%	\$ 230.000,00	0,247%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	0,234%	
Módulo Desarrollo Humano - Verde	15,698%	\$ 279.000,00	5,565%	5,565%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	0,00%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	35,689%	\$ 635.125,00	16,307%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	0,899%	
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	22,174%	\$ 394.500,00	3,063%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,00%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 1.779.125,00	27,277%	8,497%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 1.779.125,00	27,277%	36,774%	38,997%	42,209%	45,423%	48,637%	51,851%	55,065%	58,279%	61,493%	64,707%	67,921%	71,135%	74,349%	77,563%	80,777%	83,991%	
% por MES			27,277%	8,497%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	3,213%	
% ACUMULADO			27,277%	36,774%	38,997%	42,209%	45,423%	48,637%	51,851%	55,065%	58,279%	61,493%	64,707%	67,921%	71,135%	74,349%	77,563%	80,777%	83,991%	
\$ por MES			\$ 485.291,66	\$ 151.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	
\$ ACUMULADO			\$ 485.291,66	\$ 636.458,32	\$ 693.624,98	\$ 750.791,64	\$ 807.958,30	\$ 865.124,96	\$ 922.291,62	\$ 979.458,28	\$ 1.036.624,94	\$ 1.093.791,60	\$ 1.150.958,26	\$ 1.208.124,92	\$ 1.265.291,58	\$ 1.322.458,24	\$ 1.379.624,90	\$ 1.436.791,56	\$ 1.493.958,22	\$ 1.551.124,88
\$ ACUMULADO			\$ -	\$ 636.458,32	\$ 693.624,98	\$ 750.791,64	\$ 807.958,30	\$ 865.124,96	\$ 922.291,62	\$ 979.458,28	\$ 1.036.624,94	\$ 1.093.791,60	\$ 1.150.958,26	\$ 1.208.124,92	\$ 1.265.291,58	\$ 1.322.458,24	\$ 1.379.624,90	\$ 1.436.791,56	\$ 1.493.958,22	\$ 1.551.124,88
Aporte Nación	100%	\$ 1.779.125,00	\$ 485.291,66	\$ 151.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	\$ 57.166,66	
Acumulado Aporte Nación			\$ 485.291,66	\$ 636.458,32	\$ 693.624,98	\$ 750.791,64	\$ 807.958,30	\$ 865.124,96	\$ 922.291,62	\$ 979.458,28	\$ 1.036.624,94	\$ 1.093.791,60	\$ 1.150.958,26	\$ 1.208.124,92	\$ 1.265.291,58	\$ 1.322.458,24	\$ 1.379.624,90	\$ 1.436.791,56	\$ 1.493.958,22	\$ 1.551.124,88
Aporte Provincia/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Provincia/Municipio			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL	100%	\$ 1.779.125,00	\$ 485.291,66	\$ 636.458,32	\$ 693.624,98	\$ 750.791,64	\$ 807.958,30	\$ 865.124,96	\$ 922.291,62	\$ 979.458,28	\$ 1.036.624,94	\$ 1.093.791,60	\$ 1.150.958,26	\$ 1.208.124,92	\$ 1.265.291,58	\$ 1.322.458,24	\$ 1.379.624,90	\$ 1.436.791,56	\$ 1.493.958,22	\$ 1.551.124,88

Autógrafa Nacional Competente



Seño y firma del Responsable del Ente Ejecutor



PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I I - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	SALAVARRIA
LOCALIDAD:	LOS TELARES
BARRIO:	-
PROBLEMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.779.125,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.779.125,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2																	
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24						
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	0,674%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	0,281%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIÑO	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	1,124%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIÑO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	2,979%	2,979%	2,979%	2,979%	2,979%	2,979%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	85,105%	88,084%	91,063%	94,042%	97,021%	99,999%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
% por MES	2,979%	2,979%	2,979%	2,979%	2,979%	2,979%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
% ACUMULADO	85,105%	88,084%	91,063%	94,042%	97,021%	99,999%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
\$ por MES	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ ACUMULADO	\$ 1.514.125,00	\$ 1.567.125,00	\$ 1.620.125,00	\$ 1.673.125,00	\$ 1.726.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00
Aporte Nación	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Nación	\$ 53.000,00	\$ 1.067.125,00	\$ 1.620.125,00	\$ 1.673.125,00	\$ 1.726.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00
TOTAL	\$ 1.514.125,00	\$ 1.567.125,00	\$ 1.620.125,00	\$ 1.673.125,00	\$ 1.726.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00	\$ 1.779.125,00

[Handwritten Signature]
 Autoridad Nacional Competente

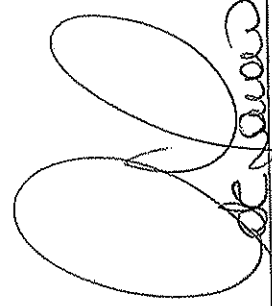
[Handwritten Signature]
 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO III

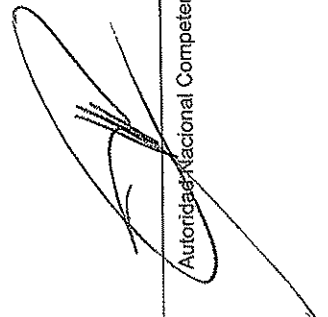
PROVINCIA:	SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO:	SALAVINA
LOCALIDAD:	LOS TELARES
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
		%	30%	30%	25%	15%	100%
Infraestructura y Plan de obras	1	\$	\$ 25.896.502,20	\$ 25.896.502,20	\$ 21.680.418,50	\$ 12.948.251,10	\$ 86.321.674,00
		%	30%	30%	25%	15%	100%
Módulos de Desarrollo Humano	2	\$	\$ 533.737,50	\$ 533.737,50	\$ 444.781,25	\$ 266.868,75	\$ 1.779.125,00
TOTALES			\$	\$ 26.430.239,70	\$ 26.430.239,70	\$ 22.025.199,75	\$ 13.215.119,85
			\$	\$ 26.430.239,70	\$ 26.430.239,70	\$ 22.025.199,75	\$ 88.100.799,00

CONVE-2017-03030981-APN-SEC VYH#MI



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Autoridad Nacional Competente



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO III

REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/ U OTROS ENTES

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento será de aplicación en todos los convenios que suscriban las distintas SECRETARÍAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieran un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo. Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, deberán observar las disposiciones del presente reglamento, en tanto no contraríen las obligaciones contractuales acordadas con dichos organismos.

ARTÍCULO 2°.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1° del presente reglamento deberá:

- a. Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria receptora de los fondos;
- b. Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- c. Detallar el monto total de la transferencia que se rinde;

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- d. Acompañar copia del o los extracto/s bancario/s referidos en el artículo 3° del presente reglamento;
- e. Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- f. Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior, debidamente conformados;
- g. En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- h. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. Cuando el objeto del convenio consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad competente, debiendo la misma ser legible.

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ARTÍCULO 3°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio.

Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá devolver los montos percibidos. En caso de que el sujeto obligado no cumpla con la devolución de los montos correspondientes, transcurridos DIEZ (10) días hábiles de vencido el plazo de SESENTA (60) días referido, la SECRETARÍA correspondiente solicitará la ejecución de las garantías previstas en el presente reglamento.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el primer párrafo de este artículo, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivó dicha retención o interrupción.

ARTÍCULO 4°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

previsto en el presente reglamento, deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 7°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle el estado en el que recibió la misma y si esta cumple con los requisitos mínimos previstos en el presente reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 8°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 10.- Se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos. Hasta que no se efectúe la correspondiente rendición de cuentas de toda suma transferida con anterioridad, no se podrán realizar nuevos desembolsos.

ARTÍCULO 11.- A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el convenio pertinente, cuando su objeto consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, vivienda y mejoramiento del hábitat, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá contratar un seguro de caución a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y a su entera satisfacción, que deberá cubrir el monto total equivalente a DOS (2) desembolsos o la cifra que represente como máximo el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total financiado y tener una vigencia de hasta SEIS (6) meses posteriores al plazo máximo estipulado para la última rendición de cuentas, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 3° del presente reglamento.

ARTÍCULO 12.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuarse al mismo.

Las partes obligadas a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, respecto a los convenios que se encuentran en ejecución al día de la

CONVE-2017-03030981-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

fecha de publicación de la resolución que aprueba este reglamento, tienen el plazo improrrogable de TREINTA (30) días contado también desde la publicación de la resolución que aprueba el presente reglamento, para remitir la Póliza de Caucción correspondiente a cada convenio conforme a lo previsto en el artículo 11 precedente, y en caso de no hacerlo se suspenderá el pago de los certificados correspondientes hasta tanto se cumpla con lo solicitado en el presente reglamento.

Ante el incumplimiento total o parcial en la presentación de la rendición de cuentas, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.

Carlos A. Ledesma Luoro
Dni 24.193.083